

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridades Portuarias

##### BAHÍA DE ALGECIRAS

###### Concesiones. Información pública

«Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada», es titular de una concesión administrativa para la explotación de un surtidor de gasoil situado en el extremo este del muelle número 1 del puerto de Tarifa, dentro de la jurisdicción de esta Autoridad Portuaria. Don Alfonso Blanco Romero, en nombre y representación de dicha sociedad, solicita el cambio de ubicación de dicho surtidor, en las proximidades de dicho muelle. Acompaña a su solicitud el proyecto básico de las instalaciones y el informe ambiental.

De acuerdo con los artículos 63 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y 18 de la Ley 7/1994 (Junta de Andalucía), de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho período pueden presentarse alegaciones en la Dirección Técnica de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras (paseo de la Conferencia, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 19 de mayo de 1998.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—El Secretario, Carlos de las Rivas Hidalgo.—27.873.

#### BARCELONA

##### Resolución por la que se hace pública la aprobación de las delegaciones que se indican

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1998, aprobó, por unanimidad, las normas de gestión y funcionamiento de su Consejo de Administración, aprobando, asimismo, también por unanimidad, las siguientes delegaciones de funciones:

A) En el Presidente de la Autoridad Portuaria:

Con el fin de alcanzar un funcionamiento más ágil y eficaz de la Autoridad Portuaria de Barcelona, se delegan en el Presidente las siguientes funciones:

1. La autorización de inversiones y gastos hasta un máximo de 500.000.000 de pesetas, siempre y cuando exista partida presupuestaria en el correspondiente Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF).

2. La autorización y contratación de créditos para financiación por un plazo máximo de un año, y su renovación o renovaciones, hasta un máximo de cinco años, de cuantía hasta 500.000.000 de pesetas.

3. Aprobar aquellos acuerdos, pactos, convenios y contratos de obras, servicios y suministros que no sean concertados con organismos públicos de cuantía hasta 500.000.000 de pesetas.

4. Acordar cuanto considere conveniente sobre el ejercicio de las acciones y recursos que corres-

pondan a la Autoridad Portuaria de Barcelona en defensa de sus intereses ante las Administraciones Públicas y Tribunales de Justicia, de cualquier orden, grado o jurisdicción. El Presidente, en todo caso, lo comunicará al Consejo en su próxima reunión.

5. Conferir y revocar poderes generales o especiales.

6. Las cuestiones relativas a la selección, contratación, concursos, ascensos y ceses del personal de la Autoridad Portuaria cuya retribución no esté establecida por convenio colectivo y que no tenga la consideración de directivo, y también la del personal directivo, sin perjuicio de lo establecido en la normativa laboral o presupuestaria. Las reclamaciones previas a la vía judicial laboral del personal de la Autoridad Portuaria.

B) En el Director de la Autoridad Portuaria:

Con el fin de alcanzar un funcionamiento más ágil y eficaz de la Autoridad Portuaria de Barcelona, se delegan en el Director las siguientes funciones:

1. Las cuestiones relativas a selección, contratación, concursos, ascensos, traslados y ceses del personal de la Autoridad Portuaria cuya retribución esté establecida por convenio colectivo, y la propuesta, en su caso, al Presidente del personal cuya retribución no esté establecida en convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa laboral o presupuestaria.

2. La facultad sancionadora prevista en convenio colectivo y en las normas laborales de general aplicación por faltas leves, graves y muy graves del personal a que se refiere el apartado anterior, sin implicar, en ningún caso, delegación de las potestades administrativas sancionadoras a que se refiere el artículo IV de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre.

3. Las actuaciones que corresponden a la Autoridad Portuaria en cumplimiento de los convenios que tiene suscritos en materia de gestión recaudadora con organismos habilitados al efecto, sin perjuicio de las funciones que le correspondan como propias en la gestión ordinaria de la entidad y la dirección de sus servicios.

4. La autorización de inversiones y gastos hasta un máximo de 50.000.000 de pesetas, siempre y cuando exista partida presupuestaria en el correspondiente Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF).

5. Todas las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y formalización de contratos de obras, servicios y suministros de hasta 50 millones de pesetas cuando no sean concertados con organismos públicos.

6. Otorgar anticipos de hasta dos mensualidades para el personal de la Autoridad Portuaria de Barcelona.

7. Acordar y realizar las operaciones de venta y cesión temporal de vehículos, maquinaria y equipo del puerto que no sean necesarios para la gestión ordinaria de la entidad, por valor de como máximo 25.000.000 de pesetas.

8. La incoación y resolución, previos los trámites pertinentes, de los expedientes de abandono, ateniéndose en los casos previstos a lo establecido por la normativa reguladora de la Policía del Puerto vigente en cada momento y sin perjuicio, en su caso, de las competencias de otras Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 14 de mayo de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración, Albert Muixi Rosset.—28.917.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

##### Notificación de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control), teléfono 4082000, extensiones 224 y 225, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 1998.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—27.824-E.

##### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Concepto: Reintegros por revocación de ayudas al estudio

##### Acuerdos de iniciación

Interesados/domicilio	NIF	Importe — Pesetas	Curso
Nombre y apellidos: Rosa María Alonso Pérez .....	8.865.382-D	288.000	1994/1995
Responsable subsidiario: Pedro Alonso Sánchez. Plaza Zorrilla, 1, 3.º B, 06800 Mérida (Badajoz) .....	6.934.927-J		

Interesados/domicilio	NIF	Importe — Pesetas	Curso
Beatriz Álvarez Fernández	44.450.138-Q	56.000	1995/1996
Responsable subsidiario: Benito Álvarez Dorrego. Calle Nuestra Señora de la Sainza, 36, 1 A, 32005 Orense	34.903.196-Y		
Samuel Arana Sánchez	33.352.868-Q	47.000	1995/1996
Responsable subsidiario: Carmen Sánchez Luque. Calle Las Carmelitas, 16, 2.º A, 29008 Málaga	33.352.868-Q		
Arantazu Arrabal Jiménez	42.808.877-N	42.000	1994/1995
Responsable subsidiario: Calle Schubert, 7, puerta 22, 35016 Las Palmas de Gran Canaria			
Rafael Azabarte Martínez	71.215.702-S	16.000	1995/1996
Responsable subsidiario: María Luisa Martínez Carrasco. Calle Hondillo, 27, 13240 La Solana (Ciudad Real)	37.314.313-X		
Yolanda Baños García	11.445.003-L	16.000	1995/1996
Responsable subsidiario: Julio Baños Collazo. Neptuno, 6, 4.º E, 33400 Las Vegas (Asturias)	11.359.596-B		
Silvia Braojo Palma	44.579.630	168.000	1994/1995
Responsable subsidiario: Juan Braojo Yuste. Urb. «Carlinda», bloque c, 4.º E, 29010 Málaga	24.730.684		
Juan Antonio Caballero Maese	74.825.418-R	226.000	1995/1996
Responsable subsidiario: Antonio Caballero Casermeiro. Pasaje de Rivas, 11, 29006 Málaga	24.758.118-K		
María Vanessa Canelo Chamorro	11.783.304-J	272.000	1995/1996
Responsable subsidiario: Manuel Canelo Rubio. Calle Lope Véaz de Herrero, 1 D, 1.º C, 10600 Plasencia (Cáceres)	6.910.651-W		
Mercedes Carrilero Servellera	34.799.078-D	62.000	1993/1994
Responsable subsidiario: Calle Ernesto Cardenal, 14, 4.º C, 30500 Molina de Segura (Murcia)			
María del Mar Cruz Camacho	30.958.212-M	16.000	1995/1996
Responsable subsidiario: María Dolores Rojas Lovera. Calle Isaac Peral, 2, 14420 Villafranca (Córdoba)	30.958.212-M		
Marta Fernández Heras	50.462.846-H	16.000	1995/1996
Responsable subsidiario: Quintilia Fernández Fernández. Calle Fuentesauco, 40, 4.º B, 28024 Madrid	70.404.626-Q		
Sergio Gómez Lopera	24.270.084-R	16.000	1992/1993
Responsable subsidiario: J. José Gómez Salamanca. Paseo de la Bomba, 15, 18008 Granada	23.570.360-Y		
Emilio Guerrero García	44.355.016-E	15.000	1994/1995
Responsable subsidiario: Emilio Guerrero Cañete. Camino de la Barca, 4, 2.º, 1.ª, 14010 Córdoba	30.032.593-K		
Francisco J. Herrador del Castillo	74.908.715-S	272.000	1995/1996
Responsable subsidiario: Francisco Herrador Huertas. Edif. «San Pedro», 1, 5.º B, 29320 Campillos (Málaga)	50.794.254-L		
María del Mar Larrubia Muñoz	53.691.241-H	241.000	1994/1995
Responsable subsidiario: Manuel Larrubia Ariza. Calle Lorenzo de Silva, 64, 29010 Málaga	24.801.224-W		
Ana Carmen López de la Cal	13.146.952-Z	272.000	1995/1996
Responsable subsidiario: Primitivo López Sancha. Calle Padre Flores, 15, 7.º C, 09005 Burgos	13.004.481-M		
María Morales Santos	48.913.855-S	15.000	1994/1995
Responsable subsidiario: Margarita Santos Rodríguez. Paseo Independencia, 7, 21002 Huelva	29.727.582-J		
María Mar Núñez Beltrán	25.153.346-V	272.000	1995/1996
Responsable subsidiario: María Carmen Beltrán Osuna. Calle San Francisco, 4, 7.º C, 50006 Zaragoza	2.038.757-Z		
Rubén Sánchez Crespo	78.965.555-T	15.000	1994/1995
Responsable subsidiario: Miguel Sánchez Sánchez. Calle Badajoz, 6, 29670 San Pedro de Alcántara (Málaga)	32.000.382-E		
Alejandro Segovia Gámez	48.286.363-W	272.000	1995/1996
Responsable subsidiario: Antonio Segovia Macías. Calle Músico Casanova, 23, 3, 46870 Ontinyent (Valencia)	32.008.430-C		

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica aérea, trifásica, a 220 KV San Agustín-Puebla de Sanabria, entre los apoyos números 49-53, 55-59 y 93-95, en la provincia de Zamora*

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Zamora, a instancia de Red

Eléctrica de España, Sociedad Anónima, con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando autorización para la modificación de la línea arriba citada.

Resultando que sometida la petición de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, a información pública, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y solicitado informe, reiterándose en los casos necesarios, a los Organismos y Corporaciones afectados, durante el plazo reglamentario no se han presentado alegaciones ni oposición a la autorización pretendida.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del

Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la energía ha resuelto: Autorizar a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, la modificación de la línea eléctrica aérea, trifásica, a 220 KV, simple circuito, denominada San Agustín-Puebla de Sanabria, en la provincia de Zamora, que consiste básicamente en:

Modificar el trazado entre los apoyos número 49 al 53 y desde el 55 al 57 en el término municipal de Requejo.

Modificar el trazado desde el apoyo número 57 al 59 y variar la posición del apoyo número 94 manteniendo el trazado, en el término municipal de Lubián.

Características generales de la variante:

Apoyos: Metálicos galvanizados, constituidos por perfiles iguales, atornillados.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa.

Conductores de fase: Aluminio-acero de 381 milímetros cuadrados de sección.

Cables de tierra: 1 tipo Aluoweld número 7-8, de 58,56 milímetros cuadrados de sección.

Puestas a tierra: Mediante anillos de cable de cobre de 50 milímetros de sección.

La finalidad de la instalación es la modificación de la situación de los apoyos motivada por el nuevo trazado de la autovía de las Rías Bajas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.

Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Zamora.—28.100.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Trabajo e Industria

#### Delegaciones Provinciales

#### CÁDIZ

#### Información pública sobre la autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorizaciones de Instalaciones Eléctricas y del artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5, 41004 Sevilla.

Términos municipales afectados: Vejer de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna Rivera.

Finalidad de la instalación: Evacuación de los parques eólicos y sustitución de la línea actual a 66 KV «Vejer-Medina».

Características:

En 220 Kv:

Origen: Sub. Integradora «El Parralejo».

Final: Entronque con la L/220 KV «Cartuja-Pinar».

Longitud: 32,55 kilómetros.  
 Tipo: Aérea.  
 Tensión: 220 KV.  
 Conductores: LARL-455 y LA-455.  
 Cable tierra: ARLE 9,78 (en tramo A-2) y AC-50 en el resto de la línea.  
 Apoyos: Metálicos galvanizados.  
 Aislamiento: Cadenas U-120 AB-220 P + ARP y U-120 BS.

En 66 KV:

Tramo A-3 sub El Parralejo-Sub. Cantabria.  
 Origen: Sub. Integradora «El Parralejo».  
 Final: Futura Sub. Cantabria.  
 Longitud: 7,3 kilómetros.  
 Tipo: Aérea.  
 Conductor: LARL-180.  
 Cable tierra: ARLE 9,78 m/m.  
 Aislamiento: Cadenas U-120 AB-132 P.  
 Apoyos: Metálicos galvanizados.

Tramo sub Vejer-punto 2.  
 Origen: Sub. Vejer.  
 Final: Punto 2 del esquema adjunto.  
 Longitud: 8 kilómetros.  
 Tipo: Aérea S/C.  
 Conductor: LARL 180.  
 Cable tierra: ARLE 8,71.  
 Aislamiento: Cadenas U-120 AB-132 P.

Tramo 2-1.  
 Origen: Apoyo de amarre especial (punto 2).  
 Final: Apoyo de amarre especial (punto 1).  
 Longitud: 15,950 kilómetros.  
 Conductor: LA-180.  
 Cable tierra: AC-50.  
 Aislamiento: Cadena U-100 BS.

Tramo punto-1 sub. Medina.  
 Origen: Punto 1.  
 Final: Sub. Medina.  
 Longitud: 2,5 kilómetros.  
 Tipo: Aérea S/C.  
 Conductor: LA-180.  
 Cable tierra: AC-50.  
 Aislamiento: Cadena U-100 BS.

Términos municipales afectados: Vejer de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de la Rivera (Cádiz).  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto en pesetas: 870.000.000 de pesetas.  
 Referencia A. T.: 4.428/98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en calle Nueva, número 4 y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 14 de abril de 1998.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—28.067-14.

## GRANADA

*Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.382/AT.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea M.T. "Circunvalación" de Ugijar, de 1.335 metros de longitud, cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, a 20 KV de tensión, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, situada en término municipal de Ugijar (Granada).

Presupuesto: 5.024.606 pesetas.  
 Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá anteponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 30 de abril de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—28.068-14.

## JAÉN

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 6891.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 5 próximo a Siles.  
 Final: Apoyo número 29 en las proximidades de la Central número 3.

Tipo: Aérea.  
 Longitud: 4.520 metros.  
 Términos municipales afectados: Siles (Jaén), Villaverde y Cotillas (Albacete).  
 Tensión: 25 KV.  
 Conductores: Al-Ac de 54,6 de sección total.

Tramo derivación Castro Bayona:

Origen: Apoyo número 19.  
 Final: Apoyo 19 H.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud: 1.150 metros.  
 Tensión: 25 KV.  
 Conductor: Al-Ac de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Presupuesto en pesetas: 14.785.594.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 10 de febrero de 1998.—El Delegado provincial, por delegación (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—28.080-14.

## Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Mejorar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7835.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.  
 Tensión: 25 KV.  
 Longitud: 7.700 metros.  
 Origen: Línea circunvalación Bailén.  
 Final: Centro de transformación Vilanos.  
 Conductor: LA-110 (Al-Ac de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección total).

Términos municipales afectados: Bailén, Villanueva de la Reina y Guarromán (Jaén).

Presupuesto en pesetas: 22.541.209.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 10 de febrero de 1998.—El Delegado provincial, por delegación (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—28.074-14.

## Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7836.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.  
 Tensión: 25 KV.  
 Longitud: 170 metros.  
 Conductor: LA-56 (54,6 mm<sup>2</sup>).

Cable subterráneo:

Tensión: 25 KV.  
 Longitud: 18 metros.  
 Conductor: RHZ 18/30 1X150 Al h 16.

Nuevo centro de transformación:

Tipo: Prefabricado.  
 Celdas: SF6.  
 Potencia: 250 KVA. 25/B2.

Presupuesto en pesetas: 5.223.093.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 10 de febrero de 1998.—El Delegado provincial, por delegación (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—28.076-14.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevilla de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7523.

Características de la instalación:

Línea aérea:

Longitud: 10.188 metros. S/C.

Tensión: 20 KV.

Conductor: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Términos municipales afectados: Alcalá la Real, Frailes, Noalejo (Jaén) y Montillana (Granada).

Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Emplazamiento: «El Villarejo» en Noalejo (Jaén).

Potencia: 50 KV.

Reforma centro de transformación «Las Parras», «Fuente Vieja», «Hoya del Salobral» y «Los Rosales».

Presupuesto en pesetas: 31.206.208.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 10 de febrero de 1998.—El Delegado provincial, por delegación (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—28.079-14.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, número 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto

2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7.627.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.

Longitud: 3.904 metros.

Tensión: 20 KV s/c.

Origen: Línea que une los centros de transformación «Los Rosales» y «Hoya del Salobral».

Final: Nuevo centro de transformación.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Términos municipales afectados: Valdepeñas y Frailes.

Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Emplazamiento: Cortijo Cerezo Gordo, en Valdepeñas.

Potencia: 50 KVA.

Presupuesto en pesetas: 12.426.132.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación ha sido objeto de informe ambiental favorable emitido por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de fecha 18 de diciembre de 1997.

Jaén, 12 de febrero de 1998.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—28.084-14.

*Instalación eléctrica*

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículo 9 del Real Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, estos últimos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, implicando ésta última urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuya relación de afectados fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y diario de fechas 3 de febrero de 1998 y 20 de enero de 1998 y cuyas características principales se señalan a continuación.

*Descripción de la instalación*

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio de la zona de Jaén.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Olivares.

Final: Subestación Calvario y Lagunilla.

Longitud: 6.774 metros.

Término municipal afectado: Jaén.

Tipo: Aérea doble circuito.

Tensión del servicio: 66 KV.

Conductores: LA-180.

Cable de tierra: Uno Ac-50.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aislamiento: Cadena de 6 elementos U70BS.

Presupuesto en pesetas: 79.844.867 pesetas.

Lo que se hace público para, que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, paseo de la Estación, número 19, segunda planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren para la identificación de los bienes.

Jaén, 25 de marzo de 1998.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—28.073-14.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, número 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, del 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a los ctos. «MOPU» y «Serradora», mejorando la calidad del suministro eléctrico de la zona. Expediente número 7770.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Subterránea.

Longitud: 921 metros en s/c.

Tensión: 25 KV.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección total.

Origen: Centro de transformación MOPU.

Término municipal afectado: Villanueva del Arzobispo.

Presupuesto en pesetas: 16.846.329 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 2 de abril de 1998.—El Delegado provincial, por delegación (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—28.070-14.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria  
y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN DE LA PLANA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y términos municipales:

2.668. «Leonor». Sección C). 11. Puebla de Tornesa y Cabanes.

Lo que se hace público a fin de que, todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón de la Plana, 8 de abril de 1998.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—28.123.

CASTELLÓN DE LA PLANA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y términos municipales:

2.667. «Mari». Sección C). Borriol.

Lo que se hace público a fin de que, todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón de la Plana, 8 de abril de 1998.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—28.119.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía,  
Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Zaragoza hace saber: Que se ha solicitado la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: «Altos Peñes». Número: 3.001. Cuadrículas mineras: 7. Recursos: Árido silíceo, Sección C). Término municipal: Zaragoza.

Lo que se hace público a fin de que, todos los que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 13 de mayo de 1998.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández.—28.115.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Otorgamiento permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 1205 «Laura», titular: «Sociedad de Estudios Investigaciones y Explotaciones Mineras, Sociedad Anónima» (SEIEMSA), para recurso de la sección c), extensión 292 cua-

drículas mineras en los términos municipales de Arguisuelas, Cañada del Hoyo y otros (Cuenca).

Cuenca, 14 de mayo de 1998.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—28.112.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía  
y Minas

Resolución por la que se hace público la corrección de errores relativa a la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 23 de marzo de 1998, por la que se sometía a información pública la petición de instalación de la modificación de la línea a 45 kV desde el apoyo 44, de esta línea denominada «Leganés-Pinto I y II» al apoyo número 58 de la S.T.R. Pinto, en el término municipal de Pinto, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima» (55EL-2.646)

Advertido error en la Resolución de fecha 23 de marzo de 1998, por la que se sometía a información pública, mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 21 de abril de 1998, en donde figura: «No se adjunta relación de propietarios afectados por esta instalación ya que la totalidad de las construcciones se realizarán en terrenos propiedad de la peticionaria», deberá figurar: «Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 30 de enero de 1998), el Jefe de Servicio de Electricidad, Gabriel Gorris Gómez.—27.799-15.

### Documento 1

Línea eléctrica aérea 45 kV D/C desde el apoyo 44 de la línea Leganés-Pinto I y II a la S.T.R. de Pinto apoyo 58

Término municipal	Datos del proyecto						Datos catastrales		Propietario	Dirección, calle	Población	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup. apoyo — m <sup>2</sup>	Vuelo	Serv. perm. — m <sup>2</sup>	Ocup. temp. — m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela				
Pinto.	1			25	125	100	1	104	Román Bello Bermejo.	San Roque, 24.	Parla.	Labor/secano.
Pinto.	2			25	125		1	101	Natalio Bermejo Parla.	Desconocida.	Parla.	Labor/secano.
Pinto.	3			25	125		1	100	Emiliano López Fernández.	La Sal, 43.	Parla.	Labor/secano.
Pinto.	4			25	125		1	97	Santiago Paz González García.	Ctra. Villaviciosa-Pinto, Km 18.	Pinto.	Labor/secano.
Pinto.	5			25	125		1	96	Parla Agrícola y Ganadera, S. A.	Empedrado, 9.	Parla.	Labor/secano.
Pinto.	6			25	125		1	95	Lucio García Ribera.	Soledad, 24.	Parla.	Labor/secano.
Pinto.	7			20	100		1	94	Parla Agrícola y Ganadera, S. A.	Empedrado, 9.	Parla.	Labor/secano.
Pinto.	8	1 (1/2)	2	25	125	200	1	93	Lucio García Ribera.	Soledad, 24.	Parla.	Labor/secano.
Pinto.	9	1 (1/2)	2	110	550	600	1	91	Manuel Cobo Calleja.	Pintor Rosales, 5.	Madrid.	Labor/secano.
Pinto.	10			15	75		1	203	Vitorio Artalejo López.	Real, 69.	Parla.	Labor/secano.
Pinto.	11	2	4	30	150	110	1	208	Francisca Ocaña Sacristán.	Real, 32.	Parla.	Labor/secano.
Pinto.	12	3	4	60	300	125	1	209	José Bermejo Velasco.	Fuenlabrada, 4.	Parla.	Labor/secano.
Pinto.	13			80	400		1	212	Julia Fernández Olea.	Fuenlabrada, 10.	Parla.	Labor/secano.
Pinto.	14	4	16	60	300	570	2	168	Mari Sol Fernández Bermejo.	Real, 69.	Parla.	Labor/secano.
Pinto.	15	5 (1/2)	2	80	404	510	20	259	Mari Cruz Fernández Bermejo.	La Fuente, 2.	Parla.	Labor/regadio.
Pinto.	16	5 (1/2)	2	110	554	300	20	261	Mari Cruz Fernández Bermejo.	La Fuente, 2.	Parla.	Labor/secano.
Pinto.	17	6 (1/2)	2	100	500	200	20	256	Román Bello Bermejo.	San Roque, 24.	Parla.	Labor/secano.
Pinto.	18	6 (1/2)	2	100	500	300	20	254	Lucas Casado Bello.	Pedro Valdivia, 4.	Madrid.	Labor/secano.

Término municipal	Datos del proyecto						Datos catastrales		Propietario	Dirección, calle	Población	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup. apoyo — m <sup>2</sup>	Vuelo	Serv. perm. — m <sup>2</sup>	Ocup. temp. — m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela				
Pinto.	19			30	150		20	250	Estanislao Zazo Bello y tres más. Remigio Carrero Manrique y cinco más.	Francisco Encinas, 19. Perú, 4.	Humanes. Pinto.	Labor/secano. Labor/secano.
Pinto.	20			40	200		20	249				
Pinto.	21			70	350		20	243	Justa Fernández Bello. Agustín Fernández Olea.	Arena, 4. Guadalajara, 2, 3.º C.	Parla. Parla.	Labor/secano. Labor/secano.
Pinto.	22	7 (1/2)	2	10	50		20	246				
Pinto.	23	7 (1/2)	2	104	520	780	20	245	Severiano García Rivera. Mari Cruz Casado Bello.	Soledad, 16. Plaza Constitución.	Parla. Parla.	Labor/secano. Labor/regadio.
Pinto.	24	8 (1/2)	2	95	475	200	20	197				
Pinto.	25	8 (1/2)	2	100	500	630	20	193	Rafael Pastor Villena. Carmen Gurumeta Pérez.	Apartado Correos 108. Toledo, 15.	Pinto. Getafe.	Labor/secano. Labor/secano.
Pinto.	26	9 (1/2)	2	90	450	290	20	189				
Pinto.	27	9 (1/2)	2	50	270	318	20	191	Magdalena Bello Bermejo. Mari Cruz Casado Bello.	Empedrado, 8. Plaza Constitución.	Parla. Parla.	Labor/secano. Labor/secano.
Pinto.	28			100	500	430	20	190				
Pinto.	29			10	50		20	181	Francisco Pérez Sánchez. Mari Luz y H. Bermejo Martín.	Plaza Santiago, 7. Real, 42.	Parla. Parla.	Labor/secano. Labor/secano.
Pinto.	20	10	4	104	520	610	20	180				
Pinto.	31	11 (1/2)	8	100	520	610	20	176	José Manuel Mateu Gurumeta. Francisco Pérez Sánchez. Transp. García de la Fuente.	Mateu-Cromo, Km 18, carretera V-Pinto. Plaza Santiago, 7. Laurel, 8.	Pinto. Madrid.	Labor/secano. Urbana.
Pinto.	32	11 (1/2)	8	104	520	610	20	203				
Pinto.	33	12-13-14	30	350	1.750	2.100	20					

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### *Aprobación proyecto y relación de bienes y derechos afectados de expropiación*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998 y en relación con el proyecto de ajardinamiento de plaza en avenida Tombatossals, de Castellón, acordó:

«1. Aprobar el proyecto de ajardinamiento de plaza en avenida Tombatossals, con expropiaciones, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 22.494.602 pesetas.

2. Exponer al público el citado proyecto, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, así como notificar el presente acuerdo a los titulares de los bienes afectados de expropiación y dar conocimiento mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, prensa local y tablón de anuncios de este Ayuntamiento de la descripción del bien afectado de expropiación, que contiene el mencionado proyecto.»

El propietario y bien afectado de expropiación es el siguiente:

Propietario: Don Vicente y don Fernando Forcada Martí.

Domicilio: Plaza Clavé, número 30, cuarto A, Castellón.

Referencia catastral: 2617601.

Superficie a expropiar: 1.287 metros cuadrados.

Líndes superficie afectada: Norte, vía férrea; sur, avenida Tombatossals; este, calle del Ángel, y oeste, camino o cuadra.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que durante el plazo de quince días quienes estén interesados puedan consultar el citado proyecto (de nueve a catorce horas, en la Sección de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Castellón) y presentar las reclamaciones que estimen convenientes; asimismo, durante igual plazo, los interesados podrán formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos afectados de expropiación y su estado material o legal, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción.

De igual manera, este anuncio servirá de notificación a los propietarios desconocidos o cuya

dirección o paradero se ignora, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón de la Plana, 5 de mayo de 1998.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.—28.046.

##### *Aprobación proyecto y relación de bienes y derechos afectos de expropiación*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998 y en relación con el proyecto básico de urbanización del camino Taxida en el tramo comprendido entre camino Caminás y zona lindante con el centro educativo colegio «Ramiro Izquierdo», de Castellón, acordó:

«1. Aprobar el proyecto básico de urbanización del camino Taxida en el tramo comprendido entre camino Caminás y zona lindante con el centro educativo colegio «Ramiro Izquierdo», de Castellón, con expropiaciones y con un presupuesto de 13.341.545 pesetas.

2. Iniciar el expediente expropiatorio en favor de «Castla-96, Sociedad Anónima», como beneficiaria de la expropiación.

3. Exponer al público el proyecto citado y dar conocimiento mediante notificación y anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, prensa local y tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, de la descripción del bien afectado de expropiación, que contiene el mencionado proyecto.»

El propietario y bien afectado de expropiación es el siguiente:

Propietario: Don Vicente Cuevas Julve.

Polígono-parcela: 87/36.

Domicilio: Calle Marqués de la Ensenada, número 40.

Superficie afectada: 1.154,4 metros cuadrados.

Líndes superficie afectada: Norte, continuación de la propia finca de don Vicente Cuevas Julve; sur, camino Taxida; este, camino Caminás, y oeste, ronda Este.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que durante el plazo de quince días quienes estén interesados puedan consultar el citado expediente (de nueve a catorce horas, en la Sección de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Castellón) y presentar las reclamaciones que estimen convenientes; asimismo, durante igual plazo, los interesados podrán formular alegaciones sobre la

procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos afectados de expropiación y su estado material o legal, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción.

De igual manera, este anuncio servirá de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón de la Plana, 5 de mayo de 1998.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.—28.047.

## UNIVERSIDADES

### MURCIA

#### Facultades de Letras

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras, División Geografía e Historia, Sección Historia Moderna y Contemporánea, expedido en Madrid el día 18 de febrero de 1980, a favor de doña Victoriana Martínez Martínez.

Murcia, 2 de abril de 1998.—La Secretaria de la Facultad, Victoria Aguilar Sebastián.—28.109.

### POLITÉCNICA DE MADRID

#### Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Habiendo extraviado don Germán Cabrales Goitia su título de Ingeniero Técnico en Mecánica, y en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, en su artículo 11, punto dos, se abre un plazo de treinta días tras la fecha de publicación del presente anuncio, transcurridos los cuales y, si no hubiera reclamación, se procederá a extender uno nuevo.

Madrid, 13 de abril de 1998.—El Secretario, Victoriano V. Vera Martínez.—28.145.